ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMARZA

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Almarza en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo, según lo prevenido en el artículo 17.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El artículo 4 de la Ordenanza Fiscal, coeficiente incremento cuotas, queda redactado como sigue:

"Las cuotas fijadas en el apartado 1 del artículo 95 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales quedarán incrementadas mediante la aplicación de un coeficiente del 1.15%".

El artículo 6 de la Ordenanza Fiscal, exenciones y bonificaciones, queda redactado como sigue:

"En lo que respecta a exenciones se estará a lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se establece una bonificación del 100% de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para los vehículos históricos o que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación, o en su defecto, la fecha en el que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar".

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Almarza, 20 de diciembre de 2011.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 3252

BOPSO 148 28122011

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958